



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA
EN VELA CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE Y
FIJO**

Código: AFD507_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la concreción, dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Identificar las características de los alumnos/usuarios, del entorno y de los recursos de intervención para concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, de forma adaptada al grupo, al entorno y a los medios disponibles.

- 1.1 Determinar la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio relacionadas con el servicio demandado, comprobando la normativa de referencia y contactando con la dirección de la instalación y con el organismo que gestiona el medio.
- 1.2 Tramitar los permisos de uso de la instalación y del medio relacionadas con el servicio demandado, siguiendo las directrices de la administración competente.
- 1.3 Determinar las características, necesidades y expectativas de los alumnos/usuarios en relación a la actividad, detectando y verificando, en su caso, las desviaciones y diferencias significativas que puedan existir para concretar la actividad.
- 1.4 Determinar el nivel técnico de los alumnos/usuarios de forma individual al principio, y de forma periódica a lo largo del proceso de iniciación a la navegación con embarcaciones de aparejo fijo y libre, mediante las pruebas de evaluación establecidas.
- 1.5 Informar a los alumnos/usuarios del nivel técnico adquirido, de forma clara y explicativa, utilizándolo de referencia para establecer de forma conjunta y coherente unos objetivos realistas y motivadores.
- 1.6 Examinar la documentación, los permisos y recursos para la realización de las actividades previstas, comprobando que son los requeridos respecto al programa y a las características del grupo.
- 1.7 Revisar previamente el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, seleccionándolos en función del entorno y de la tipología de la actividad demandada y utilizando cartas náuticas, reseñas técnicas y guías descriptivas.
- 1.8 Observar las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje de manera previa mediante los partes meteorológicos del Servicio Marítimo y páginas web de referencia y de manera continuada mediante la observación directa de las condiciones atmosféricas, a través de los instrumentos de medida y de otros medios de comunicación.

2. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, adaptándolas a las características y expectativas de los alumnos/usuarios.

- 2.1 Prever las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y/o los usuarios, analizando los datos disponibles y proponiendo soluciones alternativas para resolverlas.
- 2.2 Documentar la concreción operativa de las actividades programadas, reflejando los datos y aplicando las técnicas y soportes para su archivo y consulta.



- 2.3 Registrar la concreción operativa de las actividades programadas, reflejando los datos y aplicando las técnicas y soportes para su archivo y consulta.
 - 2.4 Definir las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, explicitando de forma detallada todos los elementos didácticos y de seguridad.
 - 2.5 Adaptar las sesiones de aprendizaje a las características del grupo conforme a las directrices de la programación de referencia.
 - 2.6 Registrar las sesiones de aprendizaje cumplimentando el modelo de documento y soporte físico.
 - 2.7 Elegir la actitud y estilo de liderazgo del técnico, teniendo en cuenta los objetivos, características y expectativas de los alumnos/usuarios.
 - 2.8 Determinar las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente según las directrices de la programación de referencia, suministrando los materiales apropiados en cada caso y haciendo adaptaciones de los que ya se disponen (aprendizaje de nudos, reparación de velas, otros).
 - 2.9 Proporcionar información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia con anticipación al desarrollo de las actividades programadas, siguiendo los protocolos y/o la programación de referencia.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificando e informando de los resultados al técnico responsable.

3. Organizar los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento.

- 3.1 Preparar el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido para su traslado.
- 3.2 Seleccionar las embarcaciones, material específico y auxiliar, así como la indumentaria y otros, antes de la actividad, comprobando su estado y funcionalidad y adaptándolo a las características de los alumnos/usuarios y del entorno.
- 3.3 Preparar los materiales de repuesto, reparación, comunicación, seguridad y botiquín, atendiendo a criterios operativos y a su disponibilidad.
- 3.4 Distribuir los materiales de repuesto, reparación, comunicación, seguridad y botiquín entre las embarcaciones, colocándolo según las necesidades de la actividad.
- 3.5 Comprobar que los aparatos, canales y frecuencias de comunicación estén operativos y accesibles, probándolos y verificando su acceso periódicamente.
- 3.6 Recoger los recursos materiales una vez concluida la actividad, revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.



- 3.7 Almacenar los recursos materiales aplicando el tratamiento de mantenimiento conforme a las necesidades de los mismos.
 - 3.8 Supervisar el inventario de los recursos materiales con continuidad y proponiendo las reposiciones y/o reparaciones que procedan.
 - 3.9 Verificar las embarcaciones, material de seguridad, y los equipos de apoyo y rescate, comprobando que están en estado operativo y conforme a la normativa vigente.
 - 3.10 Transportar las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación a los espacios destinados para su almacenaje tras la actividad, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas, y utilizando los medios que garanticen su correcto estado en el desplazamiento.
 - 3.11 Almacenar las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable.

4. Dirigir sesiones secuenciadas de iniciación a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos.

- 4.1 Efectuar la recepción y despedida de los alumnos/usuarios en cada sesión de forma activa y estimuladora.
- 4.2 Comprobar al inicio de la sesión que la indumentaria y el material personal y de seguridad para el desarrollo de las actividades son los indicados., encontrándose en las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad y resolviendo las posibles deficiencias detectadas.
- 4.3 Proporcionar la información a los alumnos/usuarios a través de los canales y técnicas de comunicación más apropiadas, utilizando un lenguaje ameno y claro y comprobando que ha sido comprendida.
- 4.4 Emplear las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad durante la dirección y dinamización de las actividades, verificando que se logran la percepción y comprensión de sus indicaciones, la máxima seguridad durante la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y prestando especial atención a los síntomas de fatiga que puedan presentarse entre los componentes del grupo y a las posibles modificaciones del entorno.
- 4.5 Explicar la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales: utilizando la terminología propia del tipo de embarcación utilizada, puntualizando los detalles y anticipando los posibles errores de ejecución y situaciones de riesgo, relacionándolos con las normas del reglamento cuando las técnicas, maniobras y



- actividades así lo precisen y asegurándose de que las indicaciones son comprendidas.
- 4.6 Demostrar la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales, anticipando los posibles errores de ejecución y utilización.
 - 4.7 Efectuar la dirección de las sesiones respetando la distribución temporal y secuenciación de las acciones programadas y previendo recursos y actividades alternativas.
 - 4.8 Dinamizar las sesiones respetando la distribución temporal y secuenciación de las acciones programadas y previendo recursos y actividades alternativas.
 - 4.9 Efectuar la dirección de las actividades de forma flexible y dinámica, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo logrando la máxima participación de todos, con una actitud abierta y solidaria que respete los intereses individuales, corrigiendo las conductas inadecuadas, temerarias, patológicas o ilegales que puedan presentarse y aplicando las estrategias y técnicas de intervención.
 - 4.10 Emplear los protocolos de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas (vuelcos, rescates, remolque, otros) y el deterioro o pérdida del material deportivo, de forma clara y ordenada en función de la gravedad de la situación e informando a las personas o instancias a quienes se deba recurrir.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificando e informando de los resultados al técnico.

5. Efectuar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de vela programadas conforme a la programación de referencia.

- 5.1 Obtener información acerca de las incidencias y dificultades que surgen durante el proceso, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 5.2 Valorar la ejecución técnica de los alumnos/usuarios, aplicando pruebas de valoración, proponiendo pautas en relación con los medios y tareas.
- 5.3 Comprobar la satisfacción de los alumnos/usuarios., utilizando cuestionarios de valoración y realizando ajustes periódicos en las actividades, tareas y estilos de intervención utilizados.
- 5.4 Tratar sistemáticamente la información obtenida comparando entre los objetivos, los previstos y los finalmente alcanzados y comunicando los datos obtenidos al técnico responsable en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación.
- 5.5 Supervisar la colaboración de los auxiliares verificando que cumplen sus funciones, permitiendo identificar los errores.
- 5.6 Estimar la colaboración de los auxiliares, proponiendo pautas en relación con los medios y tareas.



- Estimar la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad e identificando e informando de los resultados al técnico responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Identificación de las características de los usuarios, entorno y recursos de intervención.

- Identificación de normativas y reglamentos de uso: normativa y reglamentación de instalaciones deportivas:
 - Disposiciones generales.
 - Derechos y obligaciones generales de los usuarios.
 - Acceso al uso de las instalaciones.
 - Normas generales del usuario de actividades deportivas.
 - Pérdida de la condición de usuario.
- Tramitación de permisos de uso de instalaciones y del medio.
- Determinación de las características, necesidades y expectativas de los usuarios:
 - infantiles, juveniles, adultos o tercera edad.
 - Con o sin discapacidad.
 - Masculinos o femeninos.
- Determinación del nivel técnico de los alumnos:
 - Iniciación.
 - Tecnificación.
- Examen de documentación, permisos y recursos:
 - Autorizaciones.
 - Seguros.
 - Licencias.
 - Inscripciones.
 - Certificados.
- Revisión del espacio, zona de navegación y recorridos a utilizar.
- Observación de las condiciones atmosféricas, viento, corrientes, mareas y oleaje.

2. Concreción de las sesiones de iniciación a vela.

- Previsión de las posibles contingencias que puedan presentarse:
 - Resoluble o irresoluble.
 - Puntuales o continuas.
 - Importantes o simples.
 - Materiales, instalaciones y humanas.
- Concreción y registro de las actividades programadas:
 - Continua o discontinua.
 - Deportiva, cultural, educativa, recreativa y turística.



- Gratuita o con coste.
- Abierta (pública) o cerrada (privada).
- Principal o secundaria.
- Dirigida, guiada o libre.
- Definición y adaptación de las sesiones de aprendizaje:
 - Según objetivo de la sesión: lúdicas o de aprendizaje.
 - Según la estructura: tradicionales o innovadoras.
 - Según la metodología empleada: teóricas, prácticas o teórico-prácticas.
 - Según la organización de los alumnos: masivas, en circuitos, por subgrupos, modulares o de organización combinada.
- Elección de la actitud de liderazgo del técnico:
 - Proactiva.
 - Motivadora.
 - Responsable.
 - Tener buena autoimagen.
- Concreción de las actividades alternativas en tierra:
 - Excursiones.
 - Juegos en equipo.
 - Playa.
 - Talleres.
 - Manualidades.
- Información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia:
 - Correo ordinario.
 - Correo electrónico.
 - Fax.
 - Telefónicamente.
 - Visita personal.

3. Organización de recursos materiales, efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento.

- Preparación, selección y distribución del material a utilizar:
 - Material náutico: personal, cartas náuticas, mapas meteorológicos.
 - Embarcaciones: barcos colectivos, individuales, tablas...).
 - Equipos de comunicación.
 - Equipos informáticos.
 - Botiquines.
- Comprobación de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación.
- Recogida, almacenamiento y una supervisión correcta de los recursos materiales utilizados.
- Verificación de las embarcaciones, material de seguridad y equipos de apoyo y rescate.
- Transporte de las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación a los espacios destinados para su almacenaje.

4. Dirección de sesiones de iniciación a vela.

- Recepción y despedida de los usuarios en cada sesión:
 - Formal.
 - Informal.
- Comprobación de la indumentaria y material personal y de seguridad. Indumentaria:



- Tradicional (Ropa deportiva habitual).
- Específica (ropa deportiva exclusiva de una actividad concreta).
- Material personal:
 - Común o específico (de una actividad concreta).
 - Esencial o auxiliar.
- Información a los usuarios por los canales y técnicas de comunicación apropiadas:
- Canal de comunicación:
 - Verbal, escrita o telemática.
 - directa e indirecta.
- Medios auxiliares de comunicación:
 - Teléfono móvil.
 - Walkie-talkie.
 - Interfonos.
- Aplicación de estrategias metodológicas que garanticen una correcta ubicación del técnico.
- Metodología:
 - Estilos de enseñanza.
 - Estrategias en la práctica (global o analítica).
 - Canales de transmisión de información.
 - Dirección y control del grupo.
- Explicación y demostración de maniobras, ejercicios y utilización de materiales.
- Dirección y dinamización de sesiones:
 - Según objetivo de la sesión: lúdicas o de aprendizaje.
 - Según la estructura: tradicionales o innovadoras.
 - Según la metodología empleada: teóricas, prácticas o teórico-prácticas.
 - Según la organización de los alumnos: masivas, en circuitos, por subgrupos, modulares o de organización combinada.

5. Valoración de las actividades programadas.

- Aplicación de técnicas e instrumentos de valoración. Instrumentos de seguimiento y evaluación:
 - Observación directa.
 - Pruebas escritas.
 - Encuestas.
 - Fichas de control y asistencia.
 - Entrevistas y cuestionarios (individual y grupal).
 - Pruebas físicas.
 - Actuaciones físico-deportivas conjuntas.
 - Registros filmados.
 - Técnica sociométrica o sociograma.
- Evaluación de la ejecución técnica de los usuarios. Evaluación:
 - Inicial, continua y final.
 - Autoevaluación, coevaluación y evaluación externa.
- Comprobación de la satisfacción de los usuarios. Satisfacción:
 - Positiva y negativa.
 - Intrínseca y extrínseca.
- Supervisión y estimación de la colaboración de los auxiliares, identificando errores y proponiendo pautas en relación con los medios y tareas. Auxiliares:
 - Con remuneración.
 - En prácticas.
 - Voluntario.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Seguridad y prevención de riesgos en actividades físico-deportivas/ Clases:
 - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos de las instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en las instalaciones deportivas.
 - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
 - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos del material deportivo.
 - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos de la actividad deportiva.
- Medios y recursos (relativos a los protocolos de seguridad y prevención de riesgos):
 - Humanos.
 - De comunicación.
 - Para los primeros auxilios.
 - Para la evacuación.
- Información:
 - Directas o indirectas.
 - Verbales o No verbales (información escrita y visual).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras empresas.
- 1.3 Ser flexible para afrontar distintas situaciones de trabajo de la empresa.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos y priorizar tareas).
- 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación a los usuarios deberá:

- 2.1 Ser empático, sociable, asertivo y respetuoso en el trato con personas.
- 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Ser persuasivo.
- 2.4 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.



3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Ser perseverante y sacrificado en el esfuerzo.
- 3.2 Confiar en sí mismo.
- 3.3 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de solución de problemas.
- 3.4 Manejar los diferentes estados de ánimos.
- 3.5 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela con aparejo fijo y libre, en una escuela de vela donde se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar dirigiendo a un grupo de personas heterogéneo, identificando las características de los usuarios, del entorno y de los recursos de intervención y organizando los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Dirigir sesiones secuenciadas de iniciación a la vela utilizando embarcaciones con aparejo fijo y libre, dinamizando y aplicando las



estrategias metodológicas programadas observando las medidas de prevención de riesgos.

2. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios.
3. Organizar los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento, observando las medidas de prevención de riesgos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se podrá desarrollar la situación profesional o alguna de las actividades de forma simulada mediante la utilización de videos, imágenes gráficas u otros.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las características, necesidades y expectativas de los usuarios.- Determinación del nivel técnico de los usuarios.- Revisión previa y selección del espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado.- Determinación de la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio relacionada con el servicio demandado.- Observación de las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de las sesiones de aprendizaje.- Adaptación de las sesiones de aprendizaje a las características del grupo.- Previsión de las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y los usuarios.- Proporción de la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia.- Determinación de las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Organización de los recursos materiales necesarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria.- Preparación del material.- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones, del material de seguridad y de los equipos de apoyo y rescate.- Comprobación de la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación.- Recogida de los recursos materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>



Dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela.

- Ejecución de la dirección de las sesiones.
- Utilización de las estrategias metodológicas programadas.
- Explicación y demostración de la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales.
- Información a los usuarios.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D.



Escala A

4	<p><i>La identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos para concretar las sesiones de iniciación a la vela se efectúa determinando detalladamente las características, necesidades y expectativas de los usuarios, determinando el nivel técnico de los usuarios mediante las pruebas de evaluación establecidas, revisando exhaustivamente previamente y seleccionando el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, determinando la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio y observando las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</i></p>
3	<p>La identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos para concretar las sesiones de iniciación a la vela se efectúa determinando las características, necesidades y expectativas de los usuarios, determinando el nivel técnico de los usuarios mediante las pruebas de evaluación establecidas, revisando previamente y seleccionando el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, determinando la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio y observando las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</p>
2	<p><i>La identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos para concretar las sesiones de iniciación a la vela se efectúa determinando las características, necesidades y expectativas de los usuarios, determinando el nivel técnico de los usuarios mediante las pruebas de evaluación establecidas, revisando previamente y seleccionando el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, no determinando la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio y no observando las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</i></p>
1	<p><i>La identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos para concretar las sesiones de iniciación a la vela se efectúa no determinando las características, necesidades y expectativas de los usuarios, determinando el nivel técnico de los usuarios mediante las pruebas de evaluación establecidas, no revisando previamente y no seleccionando el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, no determinando la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio y no observando las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4

La concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios se efectúa definiendo las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, explicitando detalladamente los objetivos de la sesión, la metodología y la estructura de la sesión, selección y distribución de ejercicios y actividades, ejecución de técnicas y maniobras, secuenciación, los medios y recursos materiales de apoyo, los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios y maniobras, por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalaciones, errores y forma de prevenirlos y los procedimientos de control y valoración del grado de satisfacción y rendimiento del usuario y de la actuación del técnico, adaptando las sesiones de aprendizaje a las características del grupo, previendo las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material (rotura, pérdida o uso inadecuado) y los usuarios (ansiedad, miedo, angustia, mareo, enfermedad, accidente) proponiendo soluciones alternativas para resolverlas, proporcionando rigurosamente la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia y determinando las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente.

3

La concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios se efectúa definiendo las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, explicitando los objetivos de la sesión, la metodología y la estructura de la sesión, selección y distribución de ejercicios y actividades, ejecución de técnicas y maniobras, secuenciación, los medios y recursos materiales de apoyo, los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios y maniobras, por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalaciones, errores y forma de prevenirlos y los procedimientos de control y valoración del grado de satisfacción y rendimiento del usuario y de la actuación del técnico, adaptando las sesiones de aprendizaje a las características del grupo, previendo las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material (rotura, pérdida o uso inadecuado) y los usuarios (ansiedad, miedo, angustia, mareo, enfermedad, accidente) proponiendo soluciones alternativas para resolverlas, proporcionando la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia y determinando las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas.

2

La concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios se efectúa definiendo las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, explicitando los objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, selección y distribución de ejercicios y actividades, ejecución de técnicas y maniobras, secuenciación, los medios y recursos materiales de apoyo, los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios y maniobras, por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalaciones, errores y forma de prevenirlos y los procedimientos de control y valoración del grado de satisfacción y rendimiento del usuario y de la actuación del técnico, adaptando las sesiones de aprendizaje a las características del grupo, previendo las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y los usuarios proponiendo soluciones alternativas para resolverlas, no proporcionando la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia y no determinando las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas.



1

La concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios se efectúa definiendo las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, no explicitando correctamente los objetivos de la sesión, la metodología y la estructura de la sesión, adaptando incorrectamente las sesiones de aprendizaje a las características del grupo, no previendo las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y los usuarios, no proporcionando la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia y no determinando las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>La organización de los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de las sesiones en condiciones de seguridad se efectúa seleccionando rigurosamente las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria comprobando su estado y funcionalidad, preparando el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte seleccionado, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones y del material, comprobando rigurosamente la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación y recogiendo y almacenando los recursos materiales revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.</i></p>
3	<p>La organización de los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de las sesiones en condiciones de seguridad se efectúa seleccionando las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria comprobando su estado y funcionalidad, preparando el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte seleccionado, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones y del material, comprobando la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación y recogiendo y almacenando los recursos materiales revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.</p>
2	<p><i>La organización de los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de las sesiones en condiciones de seguridad se efectúa seleccionando las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria comprobando su estado y funcionalidad, preparando el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte seleccionado, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones y del material, no comprobando la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación y no recogiendo ni almacenando los recursos materiales revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.</i></p>
1	<p><i>La organización de los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de las sesiones en condiciones de seguridad se efectúa seleccionando las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria no comprobando su estado y funcionalidad, no preparando el material evitando su deterioro, asegurándolo en el medio de transporte seleccionado, no verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones y del material, no comprobando la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación y no recoger ni almacenando los recursos materiales revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

4	<p><i>La dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela se efectúa dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos, respetando escrupulosamente la distribución temporal programada, aplicando las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad, explicando y demostrando la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales y proporcionando detalladamente la información a los usuarios utilizando un lenguaje ameno y claro y comprobando que ha sido comprendida, considerando las características de la zona de navegación, espacios protegidos, recorridos establecidos, horarios previstos, la visualización y significado de las formaciones de nubes y olas, la técnica de navegación a utilizar, dificultad del recorrido, requisitos físicos o destrezas y condiciones del medio, los protocolos y normativa de actuación en los puertos, entradas a playa y pantalanes, la normativa sobre la protección del medio natural y comportamiento obligado, las propiedades y reglamento de utilización de la indumentaria y material de seguridad y los conocimientos mínimos sobre los reglamentos de navegación, el material, los nudos y el transporte.</i></p>
3	<p>La dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela se efectúa dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos, respetando la distribución temporal programada, aplicando las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad, explicando y demostrando la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales y proporcionando la información a los usuarios utilizando un lenguaje ameno y claro y comprobando que ha sido comprendida, considerando las características de la zona de navegación, espacios protegidos, recorridos establecidos, horarios previstos, la visualización y significado de las formaciones de nubes y olas, la técnica de navegación a utilizar, dificultad del recorrido, requisitos físicos o destrezas y condiciones del medio, los protocolos y normativa de actuación en los puertos, entradas a playa y pantalanes, la normativa sobre la protección del medio natural y comportamiento obligado, las propiedades y reglamento de utilización de la indumentaria y material de seguridad, los conocimientos mínimos sobre los reglamentos de navegación, el material, los nudos y el transporte.</p>
2	<p><i>La dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela se efectúa dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos, respetando la distribución temporal programada, aplicando las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad, no explicando y no demostrando la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales y proporcionando la información a los usuarios no utilizando un lenguaje ameno y claro y no comprobando que ha sido comprendida.</i></p>
1	<p><i>La dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela se efectúa dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos, respetando la distribución temporal programada, no aplicando las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad, no explicando y no demostrando la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales y no proporcionando la información a los usuarios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



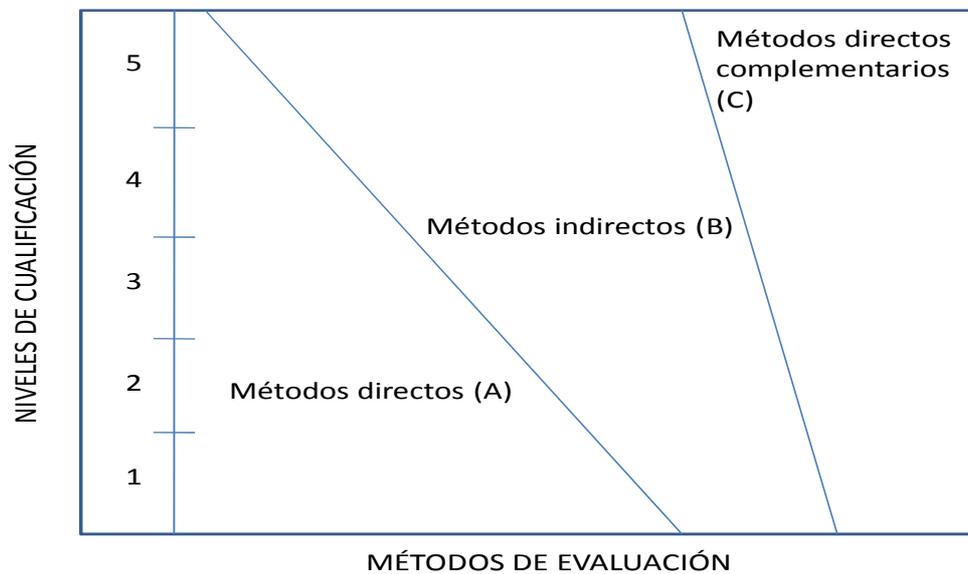
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dirección de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades relacionadas con la dirección de actividades, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con condiciones atmosféricas y del medio que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
 - Planos, cartas náuticas, derroteros y tablas de mareas.
 - Boletines de predicción meteorológica.
 - Escuadra, cartabón y compás.